

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 33

Lunes, 6 de Diciembre de 1982

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 9 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar propiedad de D. Juan Arjona Ramos de 200 m². por otro propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), junto al Grupo Escolar de la Bda. de Juan XXIII 505
- Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Servicio regulador del funcionamiento de la Piscina tramitado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) 506
- Orden de 15 de Noviembre de 1982 por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de 12.000 m². sita en el lugar denominado «La Lobera», propiedad de D. Ricardo Docio Suarez, por un solar propiedad del Ayuntamiento de Gibralfaro (Huelva), de 300 m². sito en la calle José Antonio, incrementando con el pago de 2.000.000 de pesetas 506
- Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación tramitado por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz) ..
- Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de una nave matadero construida en terrenos de la Granja avícola Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, con una extensión de 333 m². propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por una finca sita en la calle Laguneta, n° 26 de una extensión de 345 m². propiedad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) 507

- Orden de 17 de Noviembre de 1982, por la que se autoriza el Nuevo Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla 507

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

- Resoluciones del Servicio Territorial de Huelva, autorizando los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan 507
- Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita 509
- Anuncio de Información Pública. Instalaciones eléctricas 510

CONSEJERIA DE HACIENDA

- Orden de 8 de Noviembre de 1982, por la que se regula con carácter provisional, la recaudación de las tasas por aprovechamientos especiales y por prestación de servicios directos por la Junta de Andalucía, como consecuencia de trasposos de servicios estatales 513
- Corrección de errores 518

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 9 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de un solar propiedad de D. Juan Arjona Ramos de 200 m². por otro propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), junto al Grupo Escolar de la Bda. de Juan XXIII.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 1, de

fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de un solar propiedad de D. Juan Arjona Ramos de 200 m².

por otro propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:

– Solar propiedad de D. Juan Arjona Ramos, de 200 m². esta parcela no dispone de ningún servicio municipal, no da a ninguna vía pública está valorado en 500.000 pesetas a razón de 2.500 pesetas metro cuadrado.

– Solar propiedad Municipal. Sitio en Avda. Juan XXIII, s/n. Este solar da a la Avda. en una longitud de aproximadamente 10 metros por la derecha tiene un fondo de 7,50 metros y por la izquierda un fondo de aprox. 3 metros, está valorado en 497.250 pesetas a razón de 8.500 pesetas metro cuadrado.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga) y a D. Juan Arjona Ramos.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se autoriza el Reglamento de Servicio regulador del funcionamiento de la Piscina, tramitado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar el Reglamento de Servicio regulador del funcionamiento de la Piscina municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación el día seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 196 de fecha 26 de Agosto, del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de una parcela de 12.000 m². sita en el lugar denominado «La Lobera», propiedad de D. Ri-

cardo Docio Suarez, por un solar propiedad del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), de 300 m². sito en la calle José Antonio, incrementado con el pago de 2.000.000 de pesetas.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de una parcela de 12.000 m². sita en el lugar denominado «La Lobera», propiedad de D. Ricardo Docio Suarez, por un solar propiedad del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), de 300 m² sito en la calle José Antonio, incrementado con el pago de 2.000.000 de pesetas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 22, de veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos), y cuya descripción es la siguiente:

– Parcela propiedad de D. Ricardo Docio Suarez, consta de dos solares cuya descripción es:

Suerte de tierra en término de Gibraleón, al sitio denominado «La Lobera», de 36 áreas y 89 centiáreas, linda al Norte, con D. Francisco Macías; al Sur, con el camino de La Lobera; al Este, con tierras de D^a Josefina Gómez Bayo, y al Oeste, con la parte que se adjudicó al heredero D. Pedro Fernández de la Rosa. Inscrita en el tomo 674, libro 119 de Gibraleón, folio 120, finca 9.187, inscripción 2^a.

Suerte de secano e indivisible, al sitio denominado La Lobera, término de Gibraleón, de 78 áreas, 50 centiáreas, linda al Norte, con tierra de D. Francisco Macías; al Sur, con el camino de La Lobera; al Este, con parte que se adjudica a D^a. Dolores Fernández de la Rosa, y al Oeste, con D. Antonio Holgado Gutierrez. Inscrita en el tomo 674, libro 119 de Gibraleón, folio 125, finca 9.189, inscripción 5^a.

Dicha parcela está valorada en 5.000.000 de pesetas.

– Solar propiedad del Ayuntamiento, denominado antiguo Depósito Municipal de naturaleza urbana, sito en la calle José Antonio nº 8, linda a la Derecha entrando, con D^a Vicenta García de la Rosa, por la izquierda, con ciente Eugenia Rodríguez, y por el Fondo, con herederos de D. Antonio Mora Palma. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 788, libro 129, folio 121, finca 9.992, inscripción 1^a. Dicho solar está valorado en 3.000.000 de pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), y a D. Ricardo Docio Suarez.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía.

Sevilla, 15 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza de Circulación tramitado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar la Ordenanza de Circulación tramitado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de fecha veintitres de Julio del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 15 de Noviembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de una nave matadero construida en terrenos de la Granja avícola Ntra. Sra. del Perpétuo Socorro, con una extensión de 333 m². propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por una finca sita en la calle Laguneta nº 26 de una extensión de 345 m². propiedad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la permuta de una

nave matadero construida en terrenos de la Granja avícola Ntra. Sra. del Perpétuo Socorro, con una extensión de 333 m². propiedad del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, por una finca sita en la calle Laguneta nº 26 de una extensión de 345 m². propiedad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dos de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127 de fecha dos de Junio de mil novecientos ochenta, y cuya descripción se refleja en dicho acuerdo.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 17 de Noviembre por la que se autoriza el Nuevo Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias anumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento, y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar el Nuevo Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 179 de seis de Agosto del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Sevilla.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de Noviembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a

petición de Medina Garvey, S.A., con domicilio en Párroco Vicente Moya, 14, de Pilas (Sevilla), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de línea de media tensión enlace casetas de Hinojos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR, a Medina Garvey, S.A., la instalación de Línea de Media Tensión Enlace Casetas de Hinojos, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Caseta núm. 1, de Hinojos.
 FINAL: Derivación Línea Casetas y Fincas.
 TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Hinojos.
 TIPO: Aérea, doble circuito.
 LONGITUD EN Kms.: 0,723.
 TENSION DE SERVICIOS: 15 KV. (Aislamiento 20 KV.).
 CONDUCTORES: Aluminio-acero 54,60 mm².
 APOYOS: Metálicos galvanizados.
 AISLADORES: Cadena ESA, 2 x 1503.
 FINALIDAD: Mejora del suministro.
 PRESUPUESTO: 896.412.

Expte. 7.957, A.T.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huelva, 4 de noviembre de 1982.

DIEGO SAYAGO RAMIREZ
 Jefe del Servicio Territorial

Resolución de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, de Huelva, a petición de Medina Garvey, S.A., con domicilio en Párroco Vicente Moya, 14, de Pilas (Sevilla), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de

«Centro de Seccionamiento y Línea M.T. Urbanización «Las Animas» (Hinojos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR, a Medina Garvey, S.A., la instalación de Centro de Seccionamiento y Línea M. T. Urbanización «Las Animas» (Hinojos), cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: L.M.T. Hinojos-Morera.
 FINAL: Las Animas (C.T.).
 TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Hinojos.
 TIPO: Aérea.
 LONGITUD EN Km.: 0,963.
 TENSION DE SERVICIOS: 15 KV.
 CONDUCTORES: LA-30.
 APOYOS: Metálicos galvanizados.
 AISLADORES: Cadena.

ESTACION DE SECCIONAMIENTO

EMPLAZAMIENTO: Origen L.M.T. Las Animas.
 TIPO: Interior.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta Instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huelva, 2 de noviembre de 1982.

DIEGO SAYAGO RAMIREZ
 Jefe del Servicio Territorial

Resolución de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla-4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de «Línea Aérea a 20 KV. desde la Subestación Onuba hasta la Caseta de Transformación El Torrejón» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR, a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de Línea Aérea a 20 KV, desde la Subestación Onuba hasta la Caseta de Transformación El Torrejón, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Subestación «Onuba», en Huelva.

FINAL: Caseta de Transformación «El Torrejón», en Huelva.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Huelva.

TIPO: Aérea, doble circuito.

LONGITUD EN Km.: 2,8.

TENDION DE SERVICIO: 20 KV.

CONDUCTORES: Aluminio acero 116,2 mm².

APOYOS: Metálicos galvanizados.

AISLADORES: Cadenas E-70/127.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Alimentar de energía eléctrica la caseta de transformación «El Torrejón».

PRECEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacional.

PRESUPUESTO PTAS: 9.000.000.

Expte. núm. 7.988. A.T.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Dios guarde aVd. muchos años.

Huelva, 8 de noviembre de 1982.

DIEGO SAYAGO RAMIREZ
Jefe del Servicio Territorial

Resolución de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a petición de Medina Garvey, S.A., con domicilio en Párroco Vicente Moya, 14 de Pilas (Sevilla), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de «Ampliación Centro de Transformación de Cooperativa Olivarrera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR, a Medina Garvey, S. A., la instalación de «Ampliación Centro de Transformación de Cooperativa Olivarrera», cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA. Interior.

EMPLAZAMIENTO: Cooperativa Olivarrera de Paterna del Campo.

TIPO: (Ya construida).

POTENCIA: 160 KVA.

RELACION DE TRANSFORMACION: 15/20 KV-220-127 Vs.

FINALIDAD: Ampliación del suministro en la zona.

PRESUPUESTO: 1.056.922 Ptas.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huelva, 2 de noviembre de 1982.

DIEGO SAYAGO RAMIREZ
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981 de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

DOMICILIO: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Derivada de la línea existente Em-palme-Puebla.

FINAL: Nuevo puesto de transformación 50 KVA. en la finca Cavaleri.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: San Juan de Aznalfarache.

TIPO: Aérea.

LONGITUD EN KM.: 0,020 subterráneos y 0,214 aéreos.

TENSION DE SERVICIO: 15 KV.

CONDUCTORES:

APOYOS:

AISLADORES:

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Mejora del servicio en la zona.

CARACTERISITICAS PRINCIPALES:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacio-nal.

PRESUPUESTO EN PTAS.: 267.554.

REFERENCIA: R.A.T. 11.064.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PU-BLICA de la Instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de apli-cación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, a 2 de Noviembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS

Jefe del Servicio Territorial de Indus-tria y Energía.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

DOMICILIO: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Subestación de Lebrija.

FINAL: Apoyo a intercalar en línea Las Cabezas Lebrija.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Le-brija.

TIPO: Aérea doble circuito.

LONGITUD EN KM.: 4,210.

TENSION EN SERVICIO: 15 KV.

CONDUCTORES: Cable Al-ac. 116, 2 mm².

APOYOS: Metálicos.

AISLADORES: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Refuerzo de la alimentación a zonas de Lebrija y Las Cabezas por circuitos independientes de Subestación de Lebrija.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacio-nales.

PRESUPUESTOS EN PTAS.: 13.015.450.

REFERENCIA: R.A.T. 12.568.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, a 2 de Noviembre de 1982.

EDUARDO TORRES VEGAS

Jefe del Servicio Territorial de Indus-tria y Energía

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66 ambos de 20 de octubre, se somete a informa-ción pública la petición de autorización adminis-trativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Elec-tricidad, S.A.

DOMICILIO: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Centro de Transformación M.O.P.U. de Fonelas.

FINAL: Línea Fonelas-Huélago.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Fo-nelas.

TIPO: Aérea.

LONGITUD EN KM.: 0,818.

TENSION DE SERVICIO: 25 KV.

CONDUCTORES: Al. Ac. de 54,59 mm².

APOYOS: Metálicos.

AISLADORES: Cadena 3-ESA-1503.

POTENCIA A TRANSPORTAR: 3.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacio-nales.

PRESUPUESTO: 1.720.733 pesetas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Unir C.T. M.O.P.U. en Fonelas con la línea Fonelas-Huélago.

REFERENCIA: 3230/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de autoridad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

DOMICILIO: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Apoyo en línea sub. Otura-Alhendín.

FINAL: Apoyo en línea Pueblos Sur.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Alhendín-Las Gabias-Cullar Vega.

TIPO: Aérea.

LONGITUD EN Km.: 7,242.

TENSION DE SERVICIO: 20/8 KV.

CONDUCTORES: Al-ac de 116,2 mm².

APOYOS: Metálicos.

AISLADORES: Cadena 2-ESA-1503.

POTENCIA A TRANSPORTAR: 1.500 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales.

PRESUPUESTO: 9.867.537 pesetas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Pasar a 20 KV la zona de Las Gabias-Churriana de La Vega-Cullar Vega, así como mejorar la calidad de servicio en dicha zona y atender nuevas peticiones de suministro.

REFERENCIA: 3244/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa,

aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

DOMICILIO: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: Apoyo línea aérea de C.T. «Forjados» a C.T. «Olmos» actual.

FINAL: Centro de transformación.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Purrullena.

TIPO: Subterránea.

LONGITUD EN Km.: 0,028.

TENSION DE SERVICIO: 20/6 KV.

CONDUCTORES: Al aislamiento seco 12/20 KV de 3(1x150) mm².

APOYOS: 1 metálico.

AISLADORES:

POTENCIA A TRANSPORTAR: 320 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO: Olmos.

TIPO: Interior.

POTENCIA: 2x160 KVA.

RELACION DE TRANSFORMACION: (20/6 KV.+5% 3x220-127 Voltios). (20/6 KV.+5% 3x398-230 Voltios).

RED TRENZADA DE BAJA TENSION: 2 líneas de 30 metros de longitud, 2 líneas de 15 metros de longitud. Conductores: Cable trenzado de 3,5x150 mm². Al aislado de 1 KV. Apoyos: Madera.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: Nacionales.

PRESUPUESTO: 3.835.573 pesetas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica y mejorar las redes en la zona.

REFERENCIA: 3229/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de Octubre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

DOMICILIO: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

ORIGEN: C.T. Tamasca.

FINAL: C.T. Alcazaba, pasando por los C.T. I. N. P. y moriscos.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS: Baza.

TIPO: Subterránea.

LONGITUD EN Km. : 1

TENSION DE SERVICIO: 20/6 KV.

CONDUCTORES: Al 1x150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.

APOYOS:

AISLADORES:

POTENCIA A TRANSPORTAR: 1000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO:

TIPO:

POTENCIA:

RELACION DE TRANSFORMACION:

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: nacionales.

PRESUPUESTO: 8.758.534 pesetas.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Sustituir actuales redes de acometida a los C.T. citados.

REFERENCIA: 3247/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de Octubre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial.

Anuncio de Información Pública.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad S. A.

LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION: Espejo.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Construcción de nuevo centro de entronque en sustitución del actual que no reúne las condiciones necesarias de maniobrabilidad, puesto que además de encontrarse en estado deficiente, ha quedado pequeño para albergar todas las líneas de Alta Tensión que llegan a la población de Espejo.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES: Un Centro de Transformación con transformador de 250 KVA. 25.000/B1 en el cual se instalarán 6 celdas, y la alimentación en Alta Tensión se realizará desde un poste de D/C mediante una canalización subterránea de 100 mtrs. de longitud con cable de 1x95 mm². Al 26/45 KV.

PROCEDENCIA DE MATERIALES: Nacional.

PRESUPUESTO: 7.228.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser

examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tomas de Aquino, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 3 de Noviembre de 1982

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de veinte de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

DOMICILIO: Málaga. C/. Compositor Lehmborg Ruiz, 11. Edificio «Jábega».

DESCRIPCION DE LA INSTALACION: Línea eléctrica aérea A. T. - 132 KV. doble circuito, formada por conductores de AL-AC. de 181,1 mm². de sección sobre apoyos metálicos galvanizados «Made», aisladores de cadena de catorce elementos E-120-P de ESA, y cable de tierra de acero galvanizado de 49,4 mm². de sección. Su longitud es de 2.168 mtrs. con origen en el apoyo núm. 44 de la línea a Hornos Ibéricos y final, en principio, en la subestación provisional de ENDESA, y después, una vez terminada la Central, en la subestación a construir por el peticionario, para acoplamiento de la Central con su sistema a 132 KV., discurriendo en su trazado totalmente por el t.m. de Carboneras.

FINALIDAD DE LA INSTALACION: Acoplamiento de la Central Termoeléctrica del Litoral de Almería, a la línea «Vera-Hornos Ibéricos».

PRESUPUESTO: 20.143.372. pesetas.

PROCEDENCIA DE MATERIALES: Nacional.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería, de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en C/. Hermanos Machado, 4 y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 27 de Mayo de 1982

LUIS MENENDEZ BARTHE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966 del 20 de Octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación nº 27.

FINALIDAD: Mejora de los suministros eléctricos en Pozo Alcón, conforme a las previsiones del PLANER, mediante la construcción de las instalaciones eléctricas siguientes:

1º) Nueva línea aérea trifásica a 25 KV. en doble circuito, de 974 metros de longitud, con origen en centro de seccionamiento y transformación existente, y final en línea de circunvalación a Pozo Alcón y en línea a Cuevas del Campo, término municipal de Baza (Granada). Conductores de Al-ac. de 54,6 mm². aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

2º) Adaptación de líneas aéreas a 25 KV. existentes mediante la construcción de un tramo de 60 metros de longitud, con origen en el centro de seccionamiento y final en apoyo de línea aérea a Caseta «Era Alta», y otro tramo en doble circuito trifásico de 20 metros de longitud con origen en el centro de seccionamiento y final en nuevo apoyo de donde derivarán las líneas existentes a Hinojares y a Castril, con análogas características a la anterior.

3º) Línea eléctrica de media tensión en un solo circuito trifásico, en doble circuito trifásico, en cable subterráneo para 12/20 KV. de 519 metros de longitud en Al. de 3x150 mm²., que enlazará los centros de transformación existentes «Caseta Era Alta-Caseta Cerro».

PRESUPUESTO: 8.180.884 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación nº 42 de Jaén en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 10 de Noviembre de 1982.

ANTONIO MOLINA RIVAS
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 8 de Noviembre de 1982, por la que se regula, con carácter provisional, la recaudación de las tasas por aprovechamientos especiales y por prestación de servicios directos por la Junta de Andalucía, como consecuencia de traspasos de Servicios Estatales.

Excmos. Sres.:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó, en su reunión del 27 de Agosto de 1982, autorizar a la Consejería de Hacienda para dictar las oportunas medidas en orden a la gestión y recaudación de las tasas por aprovecha-

mientos especiales y por prestación de servicios directos por parte de la Junta de Andalucía.

En uso de la referida autorización, y para establecer un régimen uniforme en esta materia, esta Consejería de Hacienda ha tenido a bien disponer:

Primero.— Los rendimientos de todas las tasas por aprovechamientos especiales y por prestación de servicios directos por parte de la Junta de Andalucía, como consecuencia de traspaso de servicios estatales, se ingresarán directamente en cuenta especial restringida a nombre de la Junta de Andalucía, que a tales efectos se abrirá en las Entidades financieras autorizadas.

Segundo.— La apertura de las cuentas especiales a que se refiere el número anterior, serán autorizadas por la Consejería de Hacienda, que oportunamente le comunicará a las Oficinas gestoras.

Tercero.— Los saldos de estas Cuentas tendrán el carácter de fondos públicos de la Junta de Andalucía y de los mismos solamente podrá disponer la Consejería de Hacienda.

Cuarto.— La gestión de las tasas se seguirá realizando por las Oficinas correspondientes con arreglo a las normas actualmente vigentes.

Quinto.— Para la recaudación de las tasas se utilizará el modelo del anexo I de la presente Orden, que constará de tres ejemplares y con los destinos siguientes:

- 1.— Carta de pago para el interesado, como justificante de ingreso.
- 2.— Talón de Cargo, que deberá remitirse mensualmente por la oficina gestora a la Consejería de Hacienda.
- 3.— Copia de la liquidación, que quedará unida al expediente.

Sexto.— El importe de la recaudación se ingresará diariamente en la cuenta autorizada, debiendo las Oficinas gestoras comunicar a la Consejería de Hacienda, dentro de los cinco primeros días de cada mes el importe de lo recaudado en el mes anterior, adjuntando los Talones de Cargo, que obraren en su poder, relacionados en el modelo del anexo II.

Séptimo.— En los supuestos en que proceda la devolución de las tasas las oficinas gestoras iniciarán el correspondiente expediente de devolución, que elevarán a la Consejería de Hacienda para su aprobación.

Octavo.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.EE.

Dios guarde a VV.EE.

Sevilla, 8 de Noviembre de 1982.

DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE _____

SERVICIO TERRITORIAL DE _____

Relación del mes de _____ de 1.98

Nº del Expediente	Nº del Talón de Cargo	Importe
<i>TOTAL.....</i>		

_____ de _____ de 1982

El Jefe del Servicio

Corrección de erratas del Decreto 122/1982, de 29 de septiembre, por el que se regula la enajenación de los bienes de equipo, vehículos y mobiliario de la Junta de Andalucía.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía nº 28 de fecha 1 de noviembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 422, primer párrafo del Decreto, donde dice: «Regulado por Decreto 122/1982 de 15 de septiembre...», debe decir: «Regulado por Decreto 110/1982 de 15 de septiembre...»

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION - Pabellón Real, Plaza de América - Teléfonos: 23 42 58-59-60 - SEVILLA